

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

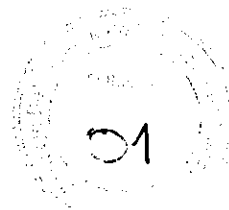
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de realizar acciones de recuperación ambiental y saneamiento en el sector lindante a la Huerta Ariel Zabert, ubicada en el Barrio Melipal.



Comunidad | Neuquínizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



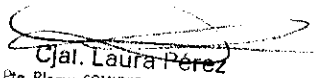
Neuquén, 1 de Julio de 2026.-

**A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 073/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **COMUNICACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente N°, las competencias conferidas al Municipio por la Carta Orgánica Municipal en materia de ambiente, higiene urbana y preservación de los espacios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en el sector donde se encuentra emplazada la Huerta Ariel Zabert, ubicada en la intersección de las calles El Jarillal y Radal del barrio Melipal, se identifica, sobre el cordón cuneta al sur de su acceso, un terreno deprimido utilizado de manera recurrente como microbasural.

Que dicha depresión, con una conformación aproximada de cuenco y un diámetro estimado de diez metros, es objeto de tareas periódicas de limpieza y vaciado, pero vuelve a ser afectada por la disposición indebida de residuos por parte de personas no identificadas.

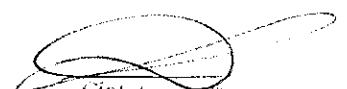
Que la acumulación de residuos en espacios no habilitados genera impactos ambientales negativos, favorece la proliferación de vectores y representa un riesgo para la salud pública y la seguridad de las personas, afectando la calidad de vida del vecindario.

Que la existencia de un microbasural resulta incompatible con el funcionamiento de la Huerta Ariel Zabert, unidad socioproductiva orgánica dependiente del Programa Provincial de Desarrollo Agroalimentario (PRODA) desde hace más de veinte años, cuyo objetivo se vincula con la producción de alimentos saludables, la educación ambiental y la integración comunitaria.

Que las tareas de limpieza del sector constituyen una medida necesaria, pero resultan insuficientes si no se interviene sobre las condiciones físicas del terreno que favorecen la acumulación recurrente de residuos.

Que la conformación deprimida del suelo, a modo de "cuenco", dificulta la visibilización temprana de nuevos vertidos y facilita la disposición clandestina de residuos y escombros, por lo que resulta conveniente evaluar su relleno, compactación y nivelación a fin de evitar la generación de nuevos microbasurales.

Que la recuperación ambiental del espacio permitirá fortalecer el entorno de la Huerta Ariel Zabert, mejorando las condiciones sanitarias, paisajísticas y ambientales del barrio Melipal.


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria para la ejecución de las tareas necesarias tendientes a la recuperación definitiva del sector.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

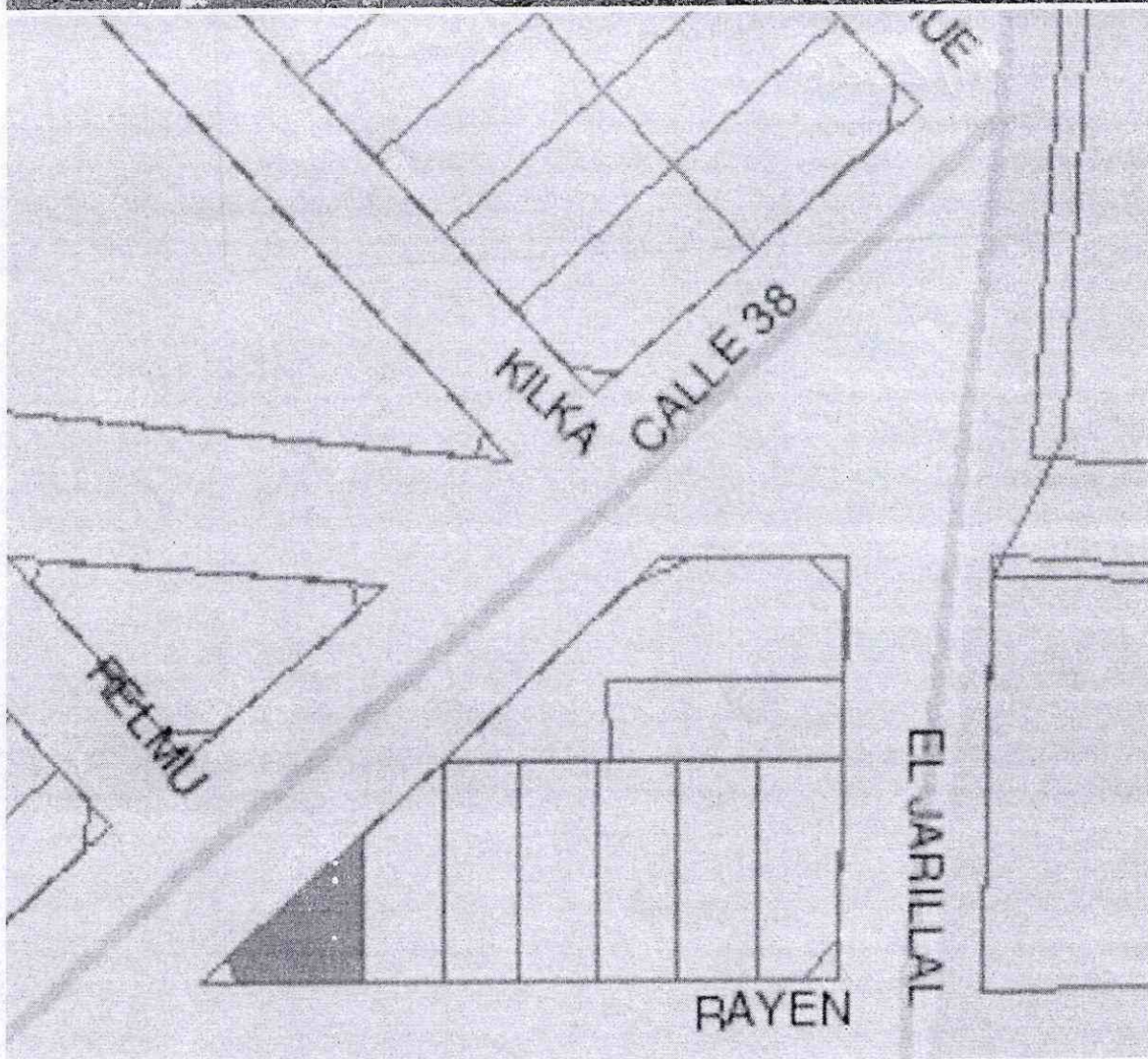
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

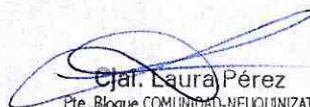
ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la factibilidad técnica, ambiental y presupuestaria de realizar intervenciones en el sector lindante a la **Huerta Ariel Zabert**, ubicada en la intersección de las calles El Jarillal y Radal del barrio Melipal, a saber:

- a) Limpieza integral del microbasural existente;
- b) Relleno, compactación, nivelación y saneamiento;
- c) Otras acciones que considere pertinente para evitar que el terreno que presenta una depresión con forma de "cuenca", continúe siendo utilizado para el depósito clandestino de residuos y contribuir a la recuperación ambiental y paisajística del sector.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN




Cjta. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53516		
Fecha 01/07/2026	Fojas: 04	Hora: 9:00
Firma Marco Celso		
Dirección General Legislativa		

01/07/2026		ENTRADA N° 564/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2103/2026 o Nota n°		
Recibido	Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		

02/07/2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 11/2026	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	